

Lunes, 15 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

CORRECCIÓN DE ERRORES. Reglamento Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Advertidos errores de transcripción en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. 0020 de fecha uno de febrero de 2020, del Reglamento Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio, en los apartados indicados seguidamente:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación básica de las servicios sociales de base establecido en la Ley 5/1987, de 23 de abril de servicios sociales de Extremadura,

Segundo: art 5.- Requisitos generales y específicos para ser beneficiaros/as.

“b) estas empadronado/a en el municipio de Plasencia en la fecha de la prestación de la solicitud, y cuyo domicilio se encuentre situado dentro del casco urbano”.

Tercero: Art 13-Funciones de los/las auxiliares domiciliarios/as.

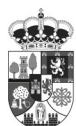
CUARTO: ART 16- Incompatibilidades y Subrogaciones.

“La Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrita por los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Plasencia será incompatible con las siguientes prestaciones y/o servicios”.

Debe decir:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación social especializada de los servicios sociales de atención social básica establecido en la Ley 14/2015 de 9 de abril de Servicios Sociales de Extremadura”.

“b) Estar empadronado/a en el municipio de Aldehuela del Jerte en la fecha de la prestación de la solicitud, y cuyo domicilio se encuentre situado dentro del casco urbano”.



Lunes, 15 de febrero de 2021

“Art 13- Funciones de los/as auxiliares de ayuda a domicilio”.

“La Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio prescrita por los Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte será incompatible con las siguientes prestaciones y/o servicios”.

Aldehuela del Jerte, 9 de febrero de 2021

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTE

